



*Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón*

Fundamentos de Ordenanza N° 372

VISTO:

El expte. n° 4128-33606-I-03, mediante el cual la Municipalidad de Presidente Perón tramita ante el Registro de la Propiedad de la Provincia la inscripción de dominio a su favor de un inmueble fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble que trata la presente es un excedente fiscal, que encuadra en lo establecido en los Artículos 4° y 6° de la Ley N° 9533 (Régimen de los inmuebles del dominio municipal y provincial),,

Que a partir de la creación de este nuevo Distrito de Presidente Perón, la Administración Municipal considera conveniente y necesario regularizar los predios fiscales,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, sanciona la


Carina Mabel Biroulet
SECRETARIA
H. C. D. DE PTE. PERON


Carlos A. Acuña
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE PERON



Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón

ORDENANZA N° 372

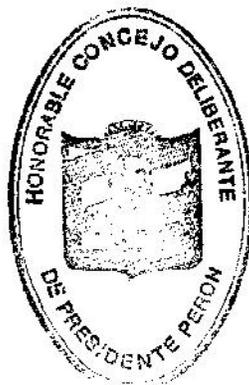
ARTICULO 1°: Acéptase la incorporación al dominio público municipal del predio designado catastralmente como Circunscripción VII- Sección Rural-Parcela 403 A, en su carácter de sobrante fiscal surgido del plano de mensura y subdivisión 100-29-58, de conformidad con lo establecido en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 9533.-

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo procederá a adoptar los recaudos administrativos pertinentes a fin de formalizar la inscripción de dominio a favor de la Municipalidad de Presidente Perón ante el Registro Provincial de la Propiedad.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil tres.-


Carina Mabel Biroulet
SECRETARIA
H. C. D. DE PTE. PERON




Carlos A. Acuña
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERON

Guernica, 05 de diciembre de 2003.-

VISTO:

La Ordenanza N° 372 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Presidente Perón en fecha 28 de noviembre de 2003;

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

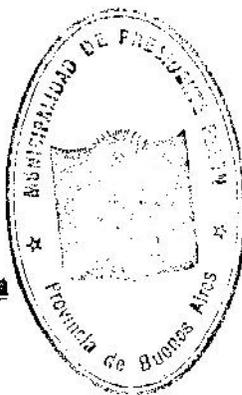
DECRETA

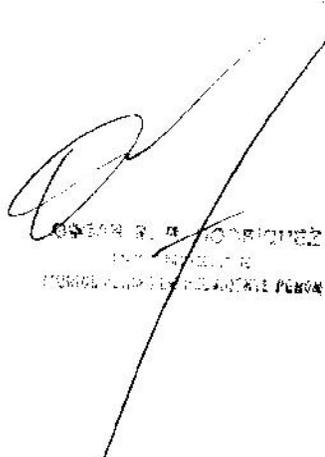
ARTICULO 1°: Promúlgase la ORDENANZA N° 372.-

ARTICULO 2°: Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dése a publicidad y archívese.-


DR. ANDRÉS ESCOBAR TORRES
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Presidente Perón




OSCAR E. M. GONZÁLEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Presidente Perón

Dec. N° 979-